

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.045

Viernes 10 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2595267

EXTRACTO

IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Enrique Mac Iver número doscientos veinticinco, piso tres, comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública de 20 de diciembre de 2024, Repertorio 6742-24, ante el Notario Suplente Eugenio Alberto San Martín Truffý, compareció don Cristian Aníbal Núñez Muñoz, cédula nacional de identidad N° 13.664.102 -6, en representación y en su calidad de único y actual accionista, de acuerdo al Registro de Accionistas tenido a la vista de la sociedad "INVERSIONES E INMOBILIARIA MANUHAR SpA", Rol Único Tributario N°76.330.779-4, inscrita a fojas 1 7.877, N° 11.236 del Registro de Comercio del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, ambos domiciliados para estos efectos en Parque Forestal N° 5418, Maipú, Región Metropolitana, modifica el objeto social por el siguiente: "El objeto de la sociedad será: a) Por cuenta propia o ajena, la oferta, asesoría y consultoría de servicios de ingeniería e ingeniería industrial, en particular, en asuntos de ingeniería de mantenimiento y confiabilidad operacional, asesorías y consultorías en faenas mineras, forestales, metalmecánica, para la construcción y de actividades conexas de consultoría técnica ; b) El desarrollo por cuenta propia o ajena, la implementación, asesoría y gestión en tecnologías, en particular, la optimización de procesos; c) El desarrollo por cuenta propia o ajena, de ingenierías de todo tipo; d) La prestación por cuenta propia o ajena, de servicios de mantenimiento mecánico, eléctrico, correas transportadoras y de otro tipo, como todos los productos asociados a este tipo de operaciones; fabricación, modificación y reparación de productos y componentes; e) Por cuenta propia o ajena la consultoría de gestión, la gestión administrativa, y administración de negocios, de los mismos giros de la sociedad u otros; f) Por cuenta propia o ajena la importación y exportación de equipamiento para empresas, en los giros de la sociedad u otros, sin perjuicio de todos aquellos que el constituyente, para el correcto desarrollo de sus actividades, estime pertinente; g) Por cuenta propia o ajena el establecimiento, desarrollo, gestión y administración de establecimientos que provean los bienes y servicios del giro de la sociedad, sea por cuenta propia o ajena, y la comercialización, arrendamiento y distribución de maquinaria, relacionada con los giros de la sociedad; h) Por cuenta propia o ajena la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes y productos relacionados con las actividades previamente relacionadas; i) Por cuenta propia o ajena asumir la representación de empresas extranjeras o nacionales de prestaciones de servicios, materiales y/o inmateriales, en los rubros que gira la sociedad; j) Por cuenta propia o ajena comprar, vender, importar, exportar y/o distribuir, equipos, materiales, insumos y productos de cualquier especie que sean necesarios para el desarrollo de la sociedad o gestión de otras actividades complementarias o simplemente relacionadas; k) Por cuenta propia o ajena la reparación de maquinaria metalúrgica, para la minería, extracción de petróleo y para la construcción; l) Por cuenta propia o ajena el alquiler y cualquier otra forma de cesión de maquinarias y equipos agropecuarios, forestal, de construcción e ingeniería civil, y de cualquier otro tipo de maquinarias y equipos con y sin operarios; m) Por cuenta propia o ajena la instalación de maquinaria y equipos industriales; n) Por cuenta propia o ajena la realización de todo otro tipo de negocios que actualmente o en el futuro se relacionen con las partidas antes referidas y, en general, los demás negocios que el constituyente determine, y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto social; o) Por cuenta propia o ajena la compra y venta de bienes raíces y la realización de inversiones en cualquier tipo y clase de negocios sobre bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales; acciones, bonos y debentures; derechos, cuotas y participación en cualquier clase de sociedades, pagaré, letras de cambio, certificados de depósito, documentos negociables, acciones y toda clase de instrumentos, títulos, moneda extranjera y efectos de comercio y en toda clase de valores mobiliarios; p) La realización de inversión en todo tipo de proyectos, tales como inmobiliarios, forestales, industriales, agroindustriales, silvícolas, agrícolas, madereros, entre otros; el estudio, promoción, participación, ejecución, desarrollo, comercialización y venta de todo tipo de

CVE 2595267

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

negocios y proyectos, en toda y cada una de sus fases y formas, pudiendo y percibir sus frutos y rentas; q) Organizar, gestionar y administrar por cuenta propia o de terceros, aportes en dinero u otros bienes para su inversión en toda clase de actividades civiles o mercantiles, r) Realizar inversiones en sociedades o empresas relacionadas con los rubros anteriores y asesorar, manejando administrativa, contable, financiera y/o técnicamente las empresas de las cuales se pasó a ser o sea accionista mayoritario o propietaria; s) La participación en sociedades, constituyéndolas, modificándolas, liquidándolas, administrándolas, disolviéndolas y formar joint ventures, desempeñar mandatos, comisiones y representación, efectuar operaciones y negocios de inversiones con bienes corporales, incorporales, bonos, acciones, debentures entre otros, pudiendo realizar esta actividad en Chile así como en el extranjero y ampliar o modificar el objeto de la sociedad, pasar a constituir, formar parte o tener interés o cuota, acciones o participación en toda clase de sociedades de personas o de capital y, en general, de sociedades de personas o de capital y, realizar actos, contratos o convenciones que los socios acuerden y que tengan o no relación con los objetos mencionados; t) Por cuenta propia o ajena el desarrollo, implementación y comercialización de aplicaciones y sistemas basados en inteligencia artificial, específicamente diseñados para optimizar la eficiencia operativa y mejorar la toma de decisiones en el sector minero; u) Por cuenta propia o ajena la prestación de servicios de consultoría especializada en la aplicación de tecnologías de inteligencia artificial a procesos mineros, incluyendo pero no limitado a: a) Análisis predictivo de mantenimiento de equipos b) Optimización de la cadena de suministro c) Mejora de la seguridad laboral mediante sistemas de detección temprana de riesgos d) Planificación y diseño de minas asistido por inteligencia artificial. Como consecuencia de lo anterior, se modificó el artículo cuarto de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 03 de enero de 2025.

